



INSTRUCTIVO - REGISTRO DE NUEVOS USUARIOS - S.U.A.P.M.

1- ACCESO:

- a. Ingresar Página Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar.-

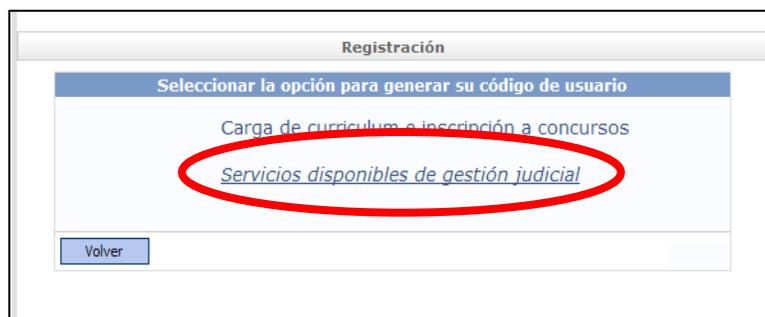
NOTA: Desde el Navegador de Mozilla Firefox podrá acceder al sistema sin tener complicaciones de compatibilidad.-

2- INSCRIPCIÓN:

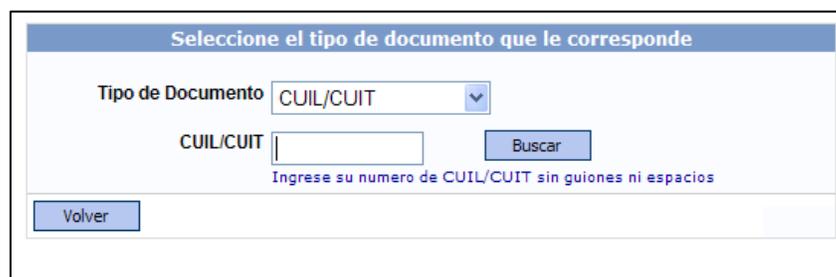
- a. En el cuerpo central de la página, sección de "ÚLTIMAS NOVEDADES", ir a "Gestión Judicial e Inscripción a los Concursos".
- b. Hacer clic sobre la opción de "Registración de Nuevos Usuarios".



- c. Se abrirá una ventana con las opciones de Servicios para proceder a la Registración. Debe Seleccionar: "Servicios disponibles de gestión judicial".



- d. Seguidamente, debe Seleccionar como Tipo de Documento la opción de "CUIL/CUIT". Completarlo y hacer clic en "Buscar".



e. En la siguiente ventana deberá completar con los datos personales como lo solicita. (los campos con (*) son obligatorios). Y haga clic en "Aceptar"

Ingrese los datos

Nombre (*)
Ingrese su/s nombre/s tal como figura en su documento de identidad

Apellido (*)
Ingrese su/s apellido/s tal como figura en su documento de identidad

Mail (*)
ej.: identificacion.mail@proveedor.com

CUIL/CUIT (*)
Ingrese su número de CUIL/CUIT sin guiones ni espacios

Código de verificación:

f. Una vez completado este paso, le llegará al Mail declarado un "Correo de Cortesía" comunicándole que ya se ha generado el Usuario para poder utilizar los servicios del Poder Judicial de la Nación. Posteriormente, deberá dirigirse ante un Tribunal Federal de su jurisdicción para que un Funcionario Autorizado pueda acreditar su identidad.

3- ADHESIÓN A SERVICIOS:

a. Cumplimentado el trámite de Validación en la Cámara Federal o Juzgado de Primera Instancia, deberá re ingresar al Sistema, ya como "Usuario Registrado".

Gestión Judicial - Adhesión a los Concursos

Para Usuarios Registrados Registración de Nuevos Usuarios

Autenticación de Usuarios

Ingresar al Sistema

Usuario:

Contraseña:

Código de verificación:

¿No recuerda su contraseña o la misma se encuentra bloqueada?

Teclado Virtual

NOTA: Recuerde que su nombre de usuario es el mismo que el que ingresó en su CUIL/CUIT. SIEMPRE TOME NOTA DE LA NUEVA CONTRASEÑA. -

la contraseña es



b. Cuando ya haya accedido al sistema, deberá **"Agregar Servicios"**.

En la ventana de **"Selección de Servicios"**, adhiriéndose ÚNICAMENTE a los Servicios de **"SISTEMA DE SORTEO DE AUXILIARES: INSCRIPCIÓN DE PERITOS 2015"** y **"NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS"**.

Elegir	Descripción	Documento Necesario	Estado
<input type="checkbox"/>	Notificaciones Electrónicas: Apoderado de Partido Politico	CUIL/CUIT	✗
<input type="checkbox"/>	Notificaciones Electrónicas: Autorizado	CUIL/CUIT	✗
<input type="checkbox"/>	Notificaciones Electrónicas: Defensor	CUIL/CUIT	✗
<input type="checkbox"/>	Notificaciones Electrónicas: Fiscal	CUIL/CUIT	✗
<input type="checkbox"/>	Notificaciones Electrónicas: Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia	CUIL/CUIT	✗
<input type="checkbox"/>	Sistema de Consulta Web: Parte	CUIL/CUIT	✗
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de Sorteo de Auxiliares: Inscripcion Peritos 2015	CUIL/CUIT	✗

c. Luego

4- **INSCRIPCIÓN PERITOS 2015:**

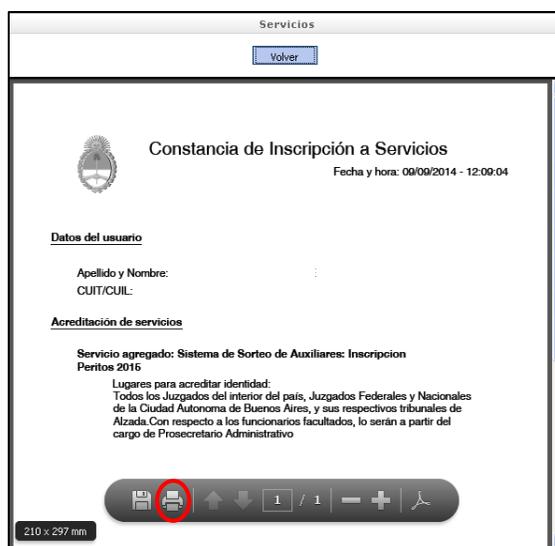
i. Complete los cuadros correspondientes con sus datos personales (CUIL/CUIT, DNI, Fecha de nacimiento, Sexo), y haga clic en **"FINALIZAR"**.

ii.

agregado

correctamente el servicio de sorteo de auxiliares: **"Inscripción Peritos 2015"**.

iii. A continuación deberá imprimir una constancia de "Inscripción como Perito 2015", la que, una vez validada, deberá agregar como archivo adjunto para poder incluirla como constancia de Inscripción para habilitarse en los servicios de "Notificaciones Electrónicas".



NOTA: Deberá imprimir la "Constancia de Inscripción a Servicios" para luego acompañarla con sus antecedentes de Perito para un Posterior Trámite de Validación en el mismo tribunal donde realizó la "Validación de Usuario".-

5- VALIDACIÓN:

a. Para **HABILITAR** el servicio en su perfil y proseguir con la carga en el sistema deberá dirigirse ante un Tribunal Federal de su jurisdicción para que un **Funcionario Autorizado** pueda acreditar su identidad. Esa misma constancia de Inscripción "VALIDADA" con la firma y sello del agente Validador tendrá que escanearla para luego poder cargarla como constancia de Inscripción cuando realice el trámite de la adhesión al "Servicio de Notificaciones Electrónicas".



6- CARGA DE DOCUMENTACIÓN:

a. Deberá ingresar al sistema nuevamente con su Usuario y Contraseña, dirigirse al Servicio de **PERITO** y comenzar a completar la carga de la documentación como Perito acreditando en formato PDF todos los requisitos que vaya pidiéndole el sistema conforme a su especialidad. En este proceso usted estará creando su **Legajo Personal Digitalizado**, con la documentación que acredita su Identidad, su Idoneidad, y su Especialidad.-

1- {

Aplicación	Perfil	Link
1 Ingreso de Copia de Documentos	Usuario Ingreso de Copias de Documentos	Ingresar
2 Notificaciones Electrónicas	Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia	Ingresar
3 Sistema de Sorteo de Auxiliares	Inscripcion Peritos 2015	Ingresar

Modificar Mi Perfil Agregar Servicio

2- {

Perfil: Inscripcion Peritos 2015

Página principal
Datos Personales
Profesiones / Especialidades
Ver / Cargar
Inscripcion
Consultar

La profesión / especialidad tiene todos sus adjuntos validados
La profesión / especialidad contiene adjuntos sin validar

Imprimir Listado Agregar Profesión

3- {

Carga de Profesión

ATENCION: Recuerde que para inscribirse en esta profesión en Capital Federal es obligatorio el ingreso de una Matricula y un Tomo/Folio

Profesion: ACCIDENTOLOGO

Titulo / Certificado: Examinar

Tomo / Folio: /

Matricula:

No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste caracter de declaracion jurada

Cancelar Aceptar

7- VALIDACIÓN:

a. Para **HABILITAR** el servicio en su perfil debera dirigirse ante un Tribunal Federal de su jurisdicción para que un Agente Autorizado pueda acreditar la documentación que ha agregado en archivos PDF.

8- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

- i. A partir del 01 de Noviembre usted podrá seguir con el trámite para la Adhesión al Servicio de notificaciones electrónicas conforme lo dispuesto en la Acordada N°02/2014 de la C.S.J.N.
- ii. Llegado el momento, complete los cuadros correspondientes con sus datos personales (DNI), y agregue en el Botón "EXAMINAR" la constancia de Inscripción con su respectiva Validación, y haga clic en "FINALIZAR".

Cargue los requisitos para cada servicio

Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia

CUIL/CUIT (*)

DNI (*)

Ingrese su número de documento

Constancia de Inscripción Registro Peritos ✗

El tamaño del archivo no debera superar los 5 MB y debera ser del tipo pdf o tif

- iii. Recibir el mensaje de que se agregó correctamente el servicio de sorteo de auxiliares: "Notificaciones Electrónicas: Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia".

Se agregaron correctamente los servicios

Servicios

Servicios

Se agregó el servicio **Notificaciones Electrónicas: Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia** puede acreditar identidad y/o habilitar el servicio en:

Las dependencias habilitadas para acreditar identidad serán todos los Tribunales federales con sede en provincias, Tribunales federales y nacionales radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con respecto a los funcionarios facultados, lo serán a partir del cargo de Prosecretario Administrativo

- iv. A continuación deberá guardar e imprimir una constancia de "Notificaciones Electrónicas", tal cual lo hiciera anteriormente con la Constancia de "Inscripción de Perito 2015" para una nueva VALIDACIÓN ante un funcionario a cargo en la Justicia Federal.

Servicios

Volver

Constancia de Inscripción a Servicios

Fecha y hora: 11/09/2014 - 09:08:00

Datos del usuario

Apellido y Nombre:

CUIL/CUIT:

Acreditación de servicios

Servicio agregado: Notificaciones Electrónicas: Síndicos, Peritos y otros Auxiliares de la Justicia

Lugares para acreditar identidad:

Las dependencias habilitadas para acreditar identidad serán todos los Tribunales federales con sede en provincias, Tribunales federales y nacionales radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con respecto a los funcionarios facultados, lo serán a partir del cargo de Prosecretario Administrativo

Guardar como

Guardar en: Mi PC

Disco de 3 1/2 (A:)

Disco local (C:)

Unidad DVD/CD-RW (D:)

Textos en "PDC (hmbjmi10)" (H:)

Escritorio

Mis documentos

Mi PC

Mis sitios de red

Nombre: Constancia de Inscripción a Servicios - Notificaciones

Tip: Archivos Adobe PDF (*.pdf)

9- VALIDACIÓN

- a. Complimentados los pasos anteriores, cuando ingrese nuevamente al sistema con su Usuario (CUIL/CUIT) y su contraseña, aparecerá un listado con los Servicios en su Perfil.



10- SERVICIOS HABILITADOS:

- a. Finalizados los registros, las cargas y las validaciones Ud. ya se encuentra adherido a todos los servicios como Perito en la Justicia Federal, conforme lo dispuesto en la Acordada 02/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En su **Legajo Virtual** ya se encuentran subidos sus antecedentes.-

MGP/JPM